

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y veinticinco minutos del día **diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve**; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien se integró a la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos al finalizar el punto número 10 relacionado a la presentación de la Adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG68 denominado “Suministro de Cupones de Combustible para el ISDEM”, ya que se encontraba atendiendo a unas personas; Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara; Juan Carlos Rodríguez Turcios, quien actuó como Director Propietario debido a que el señor Director Willian Rene Hernández Arévalo, se encontraba ausente; José Roberto Aquino Ruiz, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión, debido a que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal se encontraba evaluando a los aspirantes a la plaza de Asesor Municipal de la Región Central; José Adalberto Perdomo Beltrán, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión, debido a que el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes se encontraba evaluando a los aspirantes a la plaza de Asesor Municipal de la Región Central; Jorge Sigfredo Ramos Macal y Víctor Manuel Rivera Reyes, quienes se integraron a la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos en el desarrollo del punto número 12 literal a) Oficio de la Fiscalía General de la República; Nahín Arnelge Ferrufino Benítez quien se integró a la sesión a las catorce horas y cuarenta y dos minutos en el desarrollo del punto número 12 literal a) Oficio de la Fiscalía General de la República; y los señores **Directores Suplentes:** Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez; Ezequiel Milla Guerra, **quien se integró a la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos en el desarrollo del punto 12 literal a) Oficio de la Fiscalía General de la República, debido a que se encontraban realizando evaluación a los aspirantes a la plaza de Asesor de la Región Central.** **Ausentes:** Willian René Hernández Arévalo. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 43 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$2'678,000.00, A UN PLAZO DE 180 MESES (15 AÑOS), CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN GERARDO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, POR UN MONTO DE \$961,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00, A UN PLAZO DE 180 MESES, UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$1'761,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1'000.000.00, A UN PLAZO DE 60 MESES, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 8.25 % ANUAL. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YAYANTIQUE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA S.A., POR UN MONTO DE \$1'750,000.00, A UN PLAZO DE 120 MESES, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.25%. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA POR UN MONTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (\$259,070.88). **10. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG68 DENOMINADO “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL ISDEM”.** **11. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO(A) DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL.** **12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A)** [REDACTED] **LITERAL B) CORRESPONDENCIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** **13. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Seis Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y consultó si existen puntos varios que agregar. La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que se ha recibido correspondencia proveniente de la Fiscalía General de la República y de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, por lo que solicita sea incluida en puntos varios. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán, Juan Carlos Rodríguez Turcios. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 43 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019:** el presente punto se presentó posterior al desarrollo del punto número 12 varios. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número cuarenta y tres, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número cuarenta y tres, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores directores Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y Edwin Asael Ramírez Guardado, por no haber participado en la sesión; Juan Carlos Rodríguez Turcios, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo, por no haber actuado como Directores Propietarios en la sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** el presente punto se discutió después de finalizado el desarrollo del punto 9 relacionado a la solicitud de autorización para que el ISDEM actúe como agente de relaciones comerciales de la municipalidad de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez, explicó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Informe sobre reunión con CDAs de San Vicente y Usulután:** la licenciada Leticia de Benítez informó que anteriormente se recibió correspondencia de parte de COMURES en nombre de los 14 CDAs a nivel nacional, solicitando la agilización de la transferencia de los fondos FODES; razón por la cual este Consejo Directivo solicitó a los representantes de cada uno de los CDAs, brindaran un espacio en sus agendas, teniendo como finalidad explicarles el funcionamiento del ISDEM, el proceso de la transferencia de los fondos FODES así como también el pago de comisión por autorizar las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago; debido a que en la zona oriental se manifestó la posibilidad de enviar una propuesta a la Asamblea Legislativa para eliminar el cobro de la comisión mencionada; se ha solicitado a cada CDAs un espacio para la explicación de estos procesos, espacios en los que ya se tiene confirmación y agendado fechas con algunos de ellos y como resultado este día se ha realizado en dos de los mismos. El propósito, es que los Directores de cada una de las regiones, acompañen al personal técnico y administrativo del ISDEM con la finalidad de obtener un mejor resultado en vista que los Directores Alcaldes conocen el trabajo realizado en las municipalidades y la labor del ISDEM. Este día se realizaron dos reuniones en los CDAs de San Vicente y de Usulután, a la reunión de San Vicente

asistió la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y de la parte técnica la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública licenciada Natalia Méndez, quien es Abogada y ha sido también Asesora Municipal, razón por la cual conoce procesos del ISDEM en el campo; también le acompañó la Tesorera Institucional licenciada Cristina Torres. En la reunión de Usulután se había designado por este Consejo Directivo la asistencia del señor Director Ezequiel Milla Guerra, a quien se le comunicó la decisión y él solicitó al licenciado Nahín Ferrufino, le cubriera, razón por la cual el licenciado Ferrufino asistió acompañado del licenciado Werner Aguilar Gerente de Desarrollo Municipal y el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales; quienes manifestaron que el resultado fue muy bueno ya que los señores Alcaldes se mostraron muy perceptivos; al inicio de la reunión se planteó un cuestionamiento sobre la información solicitada por una persona y tomando como base un mal entendido, pero en vista de estar presente en la reunión el señor Daniel Calderón Portillo quien fue el involucrado, éste procedió a explicarles lo suscitado y esclareciendo a satisfacción el inconveniente; existió mucha atención y comprensión de los señores alcaldes sobre los procesos que realiza el ISDEM, específicamente en la entrega de los fondos FODES denotando admiración por todos los procesos y procedimientos para la entrega de los mismos; los señores alcaldes solicitan la colaboración del ISDEM para que les apoye ante el Ministerio de Hacienda con la finalidad de solicitar se agilice la entrega de los fondos FODES. La Gerente General continuó informando que se han elaborado otras propuestas de fechas de reunión con los CDAs, una para este viernes 22 en Ahuachapán a desarrollarse en el municipio de Tacuba a las 9:00 am, a esta reunión asistirá el señor Director José Roberto Aquino Ruiz. Se tiene otra el día miércoles 27 en La Libertad, la cual se realizará en la Casa Comunal de la Alcaldía de Chiltiupán a las 11:30 am, consultando quienes pueden asistir, interviniendo el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestando que a ésta reunión le corresponde asistir al señor Alcalde y Director Víctor Manuel Rivera Reyes y que en representación del Ejecutivo el señor Director Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, expresando que les comunicará a los señores directores e informará al respecto al Consejo Directivo; en caso de no contar con la asistencia de ellos, les pondrá en conocimiento para solicitar la asistencia de otro director; continuó informando que se ha programado otra reunión para el miércoles 27 de noviembre, en La Unión, únicamente se encuentra pendiente definir el lugar y la hora, por lo que considera que en dicha reunión podría asistir el señor Director Ezequiel Milla Guerra, por lo que le comunicará; asimismo manifestó que ha preparado una presentación sobre el tema y el día de ayer se reunió con el personal técnico involucrado para informarles las directrices y objetivos de las reuniones con los CDAs con la finalidad de uniformar criterios. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, manifestando que ese día asistió a una reunión acompañando al personal técnico del ISDEM y considera muy pertinente la participación de los Directores, existió mucha aceptación e interés en las reuniones, manifestando además, la alegría con la que los alcaldes reciben a los representantes del ISDEM; asimismo comentó que el tema más álgido es sobre la entrega de los fondos FODES, explicando que en dicha reunión el Alcalde de San Cayetano Istepeque, manifestó que anteriormente a los empleados municipales se les pagaba el 16 de cada mes, pero debido al retraso de la entrega del FODES se ha cambiado la fecha hasta el último día, así mismo en conjunto con los demás alcaldes asistentes sugirieron que se uniera COMURES y el ISDEM para solicitar de forma conjunta al Ministro de Hacienda la entrega del FODES en los primeros días del mes. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, manifestando que considera muy importante que los directores alcaldes estén presentes en estas reuniones en vista que conocen las necesidades y problemas, teniendo la certeza que el ISDEM no pretende perjudicarles. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, manifestó que considera necesario conocer las recomendaciones y sugerencias que hacen los alcaldes. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que hace aproximadamente dos meses atrás se envió una nota al Ministro de Hacienda solicitando audiencia para tratar el tema del FODES, pero no se ha tenido respuesta, por lo que preparará una nueva nota para darle seguimiento y de esa forma se atenderá

la solicitud de los Alcaldes. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que considera importante poner atención a lo que ha manifestado la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor en cuanto al criterio de los Alcaldes de unir esfuerzos entre el ISDEM y COMURES, sugiriendo enviar una nota y explicarles la forma conjunta en la que el ISDEM y COMURES realizan dicho proceso. **II- Informe sobre instalación de GPS en la Flota Vehicular Institucional:** la licenciada Leticia de Benítez informó que ya se colocaron los GPS en los vehículos institucionales, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo tomado anteriormente, en vista de los inconvenientes pasados sobre el manejo de los mismos; los GPS cuentan con un sistema especial para detectar inconvenientes en tiempo real cuando se encuentran fuera de la institución y poder tomar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de los mismos y así poder evitar mayores repercusiones; así mismo informó que en las nuevas contrataciones de personal se ha solicitado entre los requisitos que puedan manejar vehículo estándar, debido a que en la institución únicamente se tienen vehículos de ese tipo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$2'678,000.00, A UN PLAZO DE 180 MESES (15 AÑOS), CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que el presente punto fue presentado en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión por la Técnico del Departamento de Créditos Municipales señora Milagro Meléndez de Fernández, en vista que el señor Daniel Calderón, se encuentra en el CDA de San Vicente, a quien solicito iniciara con la presentación. La señora Milagro Meléndez de Fernández, explicó que el Concejo Municipal de Mejicanos por medio del acuerdo número 13 del acta número 45 de sesión ordinaria con fecha 13 de noviembre del presente año, con 14 votos a favor acordó autorizar el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es por la cantidad de \$2'678,000.00, para pago de 2 préstamos a Fedecrédito y ACACES de R.L., proveedores varios, comisión a ISDEM y gastos del préstamo nuevo, la fuente de financiamiento es el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI DE R.L.), la cuota total es por la cantidad de \$27,969.34, la comisión total a pagar es por la cantidad de \$40,170.00, tasa de interés anual 9.50.00 % nominal y efectiva 9.92 %, plazo 15 años (180 meses); el municipio de Mejicanos, actualmente no tiene préstamo vigente con el ISDEM, pero posee 5 préstamos a favor de FIDEMUNI, PRIBANTSA, B.T.S. de R.L. y FOSSAFI. El Concejo Municipal de Mejicanos aprobó que la comisión pendiente de los préstamos a reestructurar por una cantidad de \$23,840.36, continúe siendo descontada de forma mensual por el ISDEM, hasta la finalización del plazo contractual de los préstamos; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI de R.L.), el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 64.87%, que equivalen a \$87,011.50, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$94,056.37 (70.12%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$7,044.87). Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de

aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, a favor del Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI de R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'678,000.00, para un plazo de 180 meses (15 años), para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI de R.L.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$27,969.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI DE R.L.), por medio del acuerdo número 13 del acta número 45 de fecha 13 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de Mejicanos, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI DE R.L.), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$2'678,000.00. Comisión: 1.50% - \$40,170.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada (BANCOVI de R.L.), de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** La otorgada por medio del acta número 187, punto 8 de fecha 29 de noviembre de 2012, por un monto de \$73,000.00 a favor de Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **2)** La otorgada por medio del acta número 42, punto 14-1 de fecha 27 de octubre de 2017, por un monto de \$1'200,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **3)** La otorgada por medio del acta número 42, punto número 14-2 de fecha 27 de octubre de 2017, por un monto de \$600,000.00 a favor de ACASES DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad. Las Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas, siempre y cuando, la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. El Concejo Municipal de Mejicanos, por medio del acuerdo número 13 del acta número 43 de fecha 13 de noviembre de 2019, aprobó que la comisión pendiente de los préstamos a reestructurar se continúe descontando de forma mensual, hasta la finalización del plazo contractual, por un monto de \$23,840.36. Votando a favor los señores Directores Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN GERARDO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, POR UN MONTO DE \$961,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00, A UN PLAZO DE 180 MESES, UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$1'761,000.00:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que el presente punto fue presentado en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión por la Técnico del Departamento de Créditos Municipales señora Milagro Meléndez de Fernández, en vista que el señor Daniel Calderón, se encuentra en el CDA de San Vicente, a quien solicito iniciara con la presentación. Intervino la Técnico del Departamento de Créditos Municipales señora Milagro Meléndez de Fernández, explicando que el Consejo Municipal de San Gerardo por medio de acuerdo número 2 del acta número 21 de sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre del presente año, con 6 votos a favor acordó los 2 nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es por la cantidad de \$1'761,000.00, que será utilizado para pago de 4 préstamos a Fedecrédito por ejecución de 4

proyectos, comisión al ISDEM y gastos de los préstamos nuevos, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V. y Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., haciendo un total de la cuota por la cantidad de \$18,923.80, la comisión total a pagar es de \$18,923.80, tasa de interés anual 10.00 % nominal y efectiva 10.16% y 10.10% respectivamente, plazo 15 años (180 meses); la municipalidad actualmente no tiene préstamo vigente con el ISDEM, pero tiene 4 préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores. El Concejo Municipal de San Gerardo aprobó que se continué descontando de forma mensual hasta la finalización del plazo contractual de los préstamos la cantidad de \$5,810.04; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Promérica, S.A., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 67.92 % que equivalen a \$40,449.76, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$39,208.54, esto hace que el municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES en \$1,241.22. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Gerardo, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$961,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,326.96, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2 del acta número 21 de fecha 7 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de San Gerardo acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$961,000.00. Comisión: 1.5% \$14,415.00; por medio del acuerdo número 2 del acta número 21 de fecha 7 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de San Gerardo acordó, que la comisión pendiente de los 4 préstamos a reestructurar del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual como se está haciendo en este momento, hasta finalizar de cancelar el total de la comisión por un monto de \$5,810.04. **DOS** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Gerardo, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$800,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,596.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2 del acta número 21 de fecha 7 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de San Gerardo acordó que la comisión del

nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.5% \$12,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 98, acuerdo número XII, Literal A, de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de abril de 2011, a favor de Multi Inversiones Mi Banco, por un monto de \$850,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** La otorgada por medio del acta número 98 acuerdo número XII, Literal B, de fecha 8 de abril de 2011, por un monto de \$92,850.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **3)** La otorgada por medio del acta número 186, acuerdo número 10, de fecha 23 de noviembre de 2012, por un monto de \$360,591.87 a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **4)** La otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 16, de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$227,881.63 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas, siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM, continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo; por medio del acuerdo número 2 del acta No. 21 de fecha 7 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de San Gerardo acordó, que la Comisión Pendiente de los 4 préstamos a reestructurar del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual como se está haciendo en este momento, hasta finalizar de cancelar el total de la comisión pendiente por un monto \$5,810.04. Votando a favor los señores Directores Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán.

7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1'000.000.00, A UN PLAZO DE 60 MESES, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 8.25 % ANUAL: intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que el presente punto fue presentado en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión por la Técnico del Departamento de Créditos Municipales señora Milagro Meléndez de Fernández, en vista que el señor Daniel Calderón, se encuentra en el CDA de San Vicente, a quien solicito iniciara con la presentación. Intervino la señora Milagro Meléndez de Fernández, explicó que el Concejo Municipal de Santa Rita del departamento de Chalatenango por medio de acuerdo número 1 del acta numero 32 correspondiente a la sesión ordinaria con fecha 05 de noviembre del presente año, con 6 votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito asciende a la cantidad de \$1'000,000.00, cuya finalidad es la ejecución de 12 proyectos, la cancelación del préstamo vigente con Banco Hipotecario, pago de comisiones al ISDEM y gastos del préstamo; la fuente de financiamiento es el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., resultando una cuota por la cantidad de \$20,396.25, la comisión total a pagar es por la cantidad de \$15,000.00, la tasa de interés anual 8.25 % nominal y efectiva 8.90%, a un plazo de 5 años (60 meses). La Alcaldía Municipal de Santa Rita actualmente no posee préstamo vigente con el ISDEM, pero tiene préstamo con el Banco Hipotecario de El Salvador; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 58.68% que equivale a la cantidad de \$28,968.55, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo

préstamo equivalente a \$28,419.02 (57.57%) esto hace que el municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES en \$549.53. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rita, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00**, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$20,396.25, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 1 del acta número 32 de sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de Santa Rita acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 25, acuerdo número 4 de sesión de Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2016, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$1'000,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando, la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo; por medio del acuerdo número 1 del acta número 32 de fecha 5 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal solicita que la comisión pendiente sea incluida dentro de los destinos del préstamo. El municipio contemplo en los destinos del préstamo la suma de \$7,503.20 de comisión pendiente, siendo el monto correcto \$7,315.78, por lo que habrá que efectuar una devolución de \$187.42 al municipio. Votando a favor los señores Directores Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YAYANTIQUE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA S.A., POR UN MONTO DE \$1'750,000.00, A UN PLAZO DE 120 MESES, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.25%:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que el presente punto fue presentado en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión por la Técnico del Departamento de Créditos Municipales señora Milagro Meléndez de Fernández, en vista que el señor Daniel Calderón, se encuentra en el CDA de San Vicente, a quien solicito iniciara con la presentación. Intervino la señora Milagro Meléndez de Fernández, explicando que el Concejo Municipal de Yayantique del departamento de La Unión por medio de acuerdo número 5 del acta número 22 correspondiente a la sesión con fecha 7 de noviembre del presente año, con 5 votos a favor acordó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es por la cantidad de \$1'750,000.00, que

se utilizará para el pago de 2 préstamos, ejecución de 13 proyectos, el pago de comisión al ISDEM y gastos del préstamo nuevo, la fuente de financiamiento es el Banco Promérica, S.A., estableciendo una cuota total por la cantidad de \$22,405.73, la comisión total a pagar es por la cantidad de \$26,250.00, tasa de interés anual 9.25 % nominal y efectiva del 9.75%, el plazo es para 10 años (120 meses); la municipalidad actualmente no posee préstamo vigente con el ISDEM, pero tiene préstamos vigentes con el Banco Promérica, S.A. y la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, el Concejo Municipal acordó que la comisión pendiente del préstamo a reestructurar del Banco PROMERICA, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual, hasta su completa cancelación, la comisión pendiente asciende a la cantidad de \$13,090.00; con este nuevo préstamo otorgado por el Banco Promérica, S.A., el municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 58.53 % que equivalen a \$31,917.28 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$30,460.95, esto hace que el municipio aumente su disponibilidad del 75% del FODES por la cantidad de \$1,456.33. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Yayantique, departamento de La Unión, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'750,000.00**, para un plazo de 120 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al banco PROMERICA , S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$22,405.73, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. Con base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Promérica, S.A., por medio del acuerdo número 5 del acta número 22 de fecha 7 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Yayantique, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Promérica, S.A., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'750,000.00. Comisión: 1.5% \$26,250.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco PROMERICA, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 48, acuerdo número 9 de sesión de Consejo Directivo de fecha 15 de noviembre de 2013, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por un monto de \$1'400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** la otorgada por medio del acta número 44, acuerdo número 10, de fecha 11 de noviembre de 2015, por un monto de \$420,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando, la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo; por medio del acuerdo número 5 del acta número 22 de fecha 7 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Yayantique acordó, que la comisión pendiente del préstamo a reestructurar del Banco PROMERICA, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual como se está haciendo en este momento, hasta finalizar de cancelar el total por un monto de \$13,090.00. Votando a favor los señores Directores Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez

Turcios, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA POR UN MONTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$259,070.88):** el presente punto se discutió antes del desarrollo del punto 4 relacionado al informe de Gerencia General. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez presente el informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, explicando que respecto al presente punto, se ha analizado en la Comisión Técnica, es una solicitud que fue presentada anteriormente por el municipio de San Cayetano Istepeque, se revisó toda la documentación que había presentado obteniendo como resultado algunas observaciones, entre ellas se encuentra que el expediente estaba incompleto, no poseía algunas firmas, faltaba detalle y precisión de algunos puntos, las observaciones fueron notificadas al señor alcalde, mismas que ya han sido subsanadas, enviaron una nueva carpeta que cumple todos los requisitos, los perfiles para las compras que ellos desean hacer así como el nuevo acuerdo municipal, en vista que el anterior no definía con detalle los procesos; el día de ayer se reunió con la Comisión Técnica y otras jefaturas intervinientes en los procesos de Agente de Relaciones Comerciales conformada por la Gerencia General, Gerencia Administrativa, Jefe de Créditos Municipales, Jefe de la Unidad Jurídica, Jefe de la UACI y la Jefa de Tesorería, se revisó y se verificó que todas las observaciones fueron subsanadas, por lo que se ha elaborado un dictamen proponiendo al Consejo Directivo que se otorgue el servicio con Fondos Propios; mencionó que la Corte de Cuentas de la República, aún no emite la opinión jurídica solicitada por ISDEM, en la reunión sostenida con esta institución ellos propusieron se les solicitará esa opinión y que emitirán una resolución en un período máximo de 15 días y aún no se han pronunciado al respecto. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien preguntó ¿si la Ley de Procedimientos Administrativos establece que al pasar cierto período de tiempo y no se da una respuesta se tiene como válido? Intervino la licenciada Minely Muñoz, explicando que esa figura legal es denominada silencio administrativo, pero como requisito para la aplicación de la misma es necesario contabilizar un plazo de 60 días hábiles desde la fecha en la que fue presentada la solicitud mismos que aún no han transcurrido. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, manifestando que en su opinión en primer lugar no se puede violentar el principio constitucional de autonomía de las municipalidades; en segundo lugar que el ISDEM está apegado a lo que su Ley Orgánica establece y tercero que se le está proporcionando a las municipalidades un servicio que pueden adquirir por medio del ISDEM y por la de un proveedor diferente, ya que las compras no están sujetas al artículo 67 del Código Municipal, por lo que se está actuando conforme a derecho. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien consultó si para ese proceso se requiere mayoría calificada. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, y respondió que no es necesario, ya que se trata de un servicio que ISDEM presta tomando en consideración el criterio que la municipalidad está realizando un proceso de compra, no se entrega dinero en efectivo a los municipios, ellos realizan los procesos de licitación regulados en la LACAP, lo que hace el ISDEM, cuando ya el municipio ha adquirido los compromisos con los proveedores de los bienes y servicios, es cancelarles en base a las estimaciones que las municipalidades han establecido, garantizando que exista transparencia, todo de acuerdo a lo solicitado por el municipio. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que este proceso se equipara al que realiza DIDEA, una municipalidad compra un vehículo y quien otorga el crédito es Autofácil; El Grupo Q hace de igual forma, el crédito lo otorga CrediQ. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que se cuenta con dos dictámenes de la Comisión Técnica, el primero donde se hicieron las observaciones y el segundo donde se revisó la documentación cumpliendo las observaciones, todo está en legal forma, por lo que es viable autorizar la intervención de agente de relaciones comerciales al municipio; los dictámenes se encuentran firmados por todos los miembros de la Comisión Técnica y jefaturas intervinientes en el

proceso. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Comisión Técnica integrada por los señores Marlene Antonia Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina, Leticia Verenidce Rivas de Benítez Gerente General, José Saúl Aguirre Alvarado Gerente Administrativo, Werner Boanerges Aguilar Quezada Gerente de Desarrollo Municipal, Daniel Calderón Portillo Jefe del departamento de Créditos Municipales, Ana Cristina Torres de Salazar Jefa del departamento de Tesorería, Oscar Edgardo Díaz Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

a) Dar por recibida la solicitud presentada por la municipalidad de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente; para la adquisición de los bienes y servicios siguientes:

1) COMPRA DE UN CAMIÓN DE 4 TONELADAS PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, el cual se ha presupuestado una disponibilidad hasta por un monto de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00). **2)** COMPRA DE UN MINI CARGADOR DE DIRECCIÓN DESLIZANTE PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, el cual se ha presupuestado una disponibilidad hasta por un monto de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$43,957.00). **3)** COMPRA DE HOJA TOPADORA MODELO 90 PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, el cual se ha presupuestado una disponibilidad hasta por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,475.00). **4)** Proyecto MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO CON LUMINARIA LED DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, el cual se ha presupuestado una disponibilidad hasta por un monto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$176,638.88); ascendiendo hasta un monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 259,070.88)**; **b)** Autorizar que el ISDEM, de conformidad con lo establecido en el romano IV, artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente; **c)** Autorizar las condiciones para la prestación del servicio de Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, siendo estas las siguientes: **I)** El pago del servicio será por el monto adjudicado del proceso correspondiente. **II)** El ISDEM pagará con fondos propios disponibles en ese momento. **III)** El plazo concedido es por un período máximo de quince años. **IV)** El monto autorizado es hasta por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 259,070.88)**, al cual se le cobrará el 8.50% de Comisión por pago a plazo y el 1% de Comisión por gastos administrativos más IVA en ambas comisiones. **V)** La Municipalidad de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, deberá emitir acuerdo municipal en el que autorice a descontar de la transferencia de la asignación del FODES de forma mensual, las cuotas por intervención del servicios de agente de relaciones comerciales; **d)** Delegar a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, comunique al municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales, para la adquisición de los bienes y servicios siguientes: COMPRA DE UN CAMIÓN, MINI CARGADOR, HOJA TOPADORA Y EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO CON LUMINARIA LED; **e)** Una vez aceptadas las condiciones por el municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente; se delega al Presidente del Consejo Directivo licenciado

Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para la suscripción del convenio que establece el artículo 13 del reglamento antes relacionado; en el convenio se detallará las fuentes y formas de pago, en ausencia del licenciado Ernesto Muyshondt, tal delegación recaerá sobre el Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal; **f)** Comuníquese el presente acuerdo a las unidades que están llamadas a intervenir en este proceso. Votando a favor los señores Directores Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **10. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG68 DENOMINADO “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL ISDEM”:** intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Oscar Edgardo Díaz, en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, a quien solicito amplié al respecto. Intervino el licenciado Oscar Díaz y explicó que en fecha seis de noviembre del presente año, se realizó el requerimiento número 68/2019 denominado “Suministro de Cupones de combustible para el ISDEM”; en el requerimiento se le solicitaba lo siguiente: a) Dos mil cupones (vales) de gasolina genérica (diésel y Especial) con un valor nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00) cada uno; y b) Asignación presupuestaria de hasta Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00); con fecha siete de noviembre del año en curso se publicó el proceso en el módulo de Compras del Ministerio de Hacienda, encontrándose publicado desde el 07 al 08 de noviembre de dos mil diecinueve; así mismo se realizó la invitación por escrito y vía correo electrónico a las siguientes empresas: a) Uno El Salvador, S.A. de C.V., b) Puma El Salvador S.A. de C.V. y, c) Inversiones Chevron S.A. de C.V.; el día ocho de noviembre de dos mil diecinueve se recibió una única oferta de la empresa Uno El Salvador S.A. de C.V.; en fecha once de noviembre del año en curso se realizó la evaluación de la oferta recibida según los términos de referencia establecidos, obteniéndose el resultado siguiente: a) La oferta presentada por la empresa Uno El Salvador, S.A. de C.V., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y la presentación de la documentación requerida, y b) El monto ofertado por los dos mil cupones (vales) de combustible tiene un precio nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00) cada uno, haciendo un monto total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00) con IVA, Fovial y Contrans incluidos. El monto ofertado es igual al valor asignado presupuestariamente para este proceso y en virtud de lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Oferta del ISDEM, recomienda: adjudicar de forma total el proceso de compra por libre gestión número 68/2019, denominado “Suministro de cupones de combustible para el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal”, a la empresa Uno El Salvador S.A. de C.V., hasta por un monto de diez mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$10,000.00). Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Oscar Edgardo Díaz jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el señor Director José Roberto Aquino Ruiz la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO:** I - Que la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) ha realizado la evaluación de la oferta presentada para el proceso de libre gestión No. 68/2019 Denominado “Suministro de cupones de Combustible para el ISDEM” y recomienda adjudicar de forma total a la empresa Uno El Salvador, S.A. de C.V., para la adquisición de **dos mil cupones** (vales) de combustible de un precio nominal de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00) cada uno, haciendo un monto total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00) IVA, FOVIAL y COTRANS incluidos”. II- Que la Comisión de compras integrada por miembros del Consejo Directivo responsable de revisar y dar el visto bueno a las Evaluaciones de Oferta, ha revisado y da el visto bueno a la recomendación de la CEO para el proceso de libre gestión No. 68/2019 Denominado “Suministro de cupones de Combustible para el ISDEM” **POR TANTO:** de conformidad a la recomendación de la CEO y según lo establecido en los Arts. 17, 18, 40 y 56 de la

LACAP, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar el proceso de libre gestión No. 68/2019, denominado "Suministro de cupones de combustible para el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal", a la empresa Uno El Salvador, S.A. de C.V., para la adquisición de dos mil cupones (vales) de combustible de un precio nominal de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00) cada uno, hasta por un monto total de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) IVA, FOVIAL y COTRANS incluidos. **DOS** - Nombrar como Administrador de la Orden de Compra al licenciado Oscar Geofredo Rodezno García. **TRES** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dar continuidad al trámite de ley correspondiente. **CUATRO** - Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, para que firme la orden de compra resultante de la adjudicación, en ausencia del licenciado Ernesto Muyschondt, tal delegación recaerá sobre el Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. Votando a favor los señores Directores Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios, José Roberto Aquino Ruiz y José Adalberto Perdomo Beltrán. **11. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO(A) DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto será presentado por la licenciada Silvana Beatriz López, a quien solicito inicie con la presentación. Intervino la Jefa del Departamento de Talento Humano licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, quien explicó que el objetivo es presentarles los resultados obtenidos en el proceso de contratación del Secretario/a de Actas de Consejo Directivo, el cual se hizo de manera interno y externo; asimismo informarles sobre el proceso de contratación para la plaza de técnico de la Gerencia General; para el proceso del Secretario de Actas le corresponde a este Consejo Directivo tomar la decisión y para el técnico de la Gerencia General le corresponde a la Gerente General, por lo que solo se les informará sobre el proceso. En relación a la contratación del Secretario de Actas de Consejo Directivo, el proceso se desarrolló en las fechas siguientes; del 28 al 31 de octubre del presente año se realizó la promoción del proceso interno y externo, publicándose en un periódico de mayor circulación ya que el método que se había estado realizando, que es la página de empleos públicos, estaba fallando; el 08 de noviembre se realizó la entrevista con la Comisión Técnica, el 12 de noviembre la prueba Psicométrica y el 12 de noviembre se realizó la entrevista por parte de la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional a los licenciados Boris Alexis Castaneda Álvarez, Lourdes María Hernández López y Karen Beatriz Vásquez Rivas, siendo ésta la terna de profesionales que resultó de la entrevista realizada por la Comisión Técnica; produciendo como resultado final de los postulantes el siguiente: licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez obtuvo el 84.81%, en segundo lugar la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas obtuvo el 75.75% y en tercer lugar la licenciada Lourdes María Hernández López obtuvo el 70.34%; continuó informando que se están realizando pruebas de manejo para asegurar que las personas que se están seleccionando puedan conducir vehículos estandar, con esto se evita interrumpir las actividades de otra persona que deba llevarlos a un determinado lugar; explicó que para la contratación de ésta plaza se solicita el 80% del salario establecido siendo la cantidad de \$1,440.00, tal y como se ha venido trabajando, la contratación se está solicitando sea a partir del día lunes 25 del presente mes. Respecto a la contratación del Técnico de la Gerencia General, ya que la persona que se encontraba cubriendo esa plaza, fue nombrada como Jefe de la UACI por medio de un proceso interno; el proceso para esta plaza se realizó en las fechas del 18 al 20 de octubre del presente año la promoción de proceso interno; del 28 al 31 de octubre promoción proceso externo; el 07 de noviembre se realizó entrevista con la Comisión Técnica, el 08 de noviembre prueba Psicométrica y el 12 de noviembre entrevista Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional a los licenciados Nelson Antonio Pleitez, Silvia Lissette Maza y Sofía Chacón de Contreras, es la terna resultante de la entrevista que realiza la Comisión Técnica; en el transcurso del proceso se retiró un postulante, por lo que el proceso finaliza únicamente con dos de ellos; el resultado final es el licenciado Nelson Antonio Pleitez obtuvo el 37.69%; la licenciada Silvia Lissette Canelo

Maza obtuvo el 76.51% y la licenciada Sofía Chacón de Contreras obtuvo el 85.74%; esta contratación se realizaría con el 80% del salario de la plaza (\$950.00), tal y como se ha venido realizando. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en primer lugar, que no están presentes el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra, debido a que se encuentran realizando evaluaciones, pero desea hacerles del conocimiento que existe diferente apreciación en cuanto a las personas que están propuestas, en el caso de la plaza para la Secretaría del Consejo Directivo, se realizó una entrevista técnica en la cual participan la Jefa de Recursos Humanos, Gerente Administrativo, la Jefa de la Unidad Jurídica y mi persona en calidad de Gerente General, se hacen las evaluaciones a las mismas y como resultado de la sumatoria de los diferentes aspectos que se evalúan se obtiene una ponderación, se ha revisado también la parte de los curriculum de los postulantes para después pasar a la entrevista con la comisión conformada por Directores, en dicha comisión difieren en cuanto a las personas que se han propuesto; para la plaza de la Secretaría del Consejo Directivo, fue muy acuciosa en cuanto a la entrevista que realizó a las 5 personas, ya que por poseer experiencia en el cargo el cual ha desempeñado desde enero del año 2012, preguntó a los postulantes sobre casos reales que se han generado en el ISDEM, así mismo preguntó sobre el conocimiento de las leyes relacionadas, con la finalidad de resguardar al Consejo Directivo, como resultado según su opinión la persona idónea para este cargo es el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, sin embargo, dicha recomendación difiere con la propuesta de los señores Directores Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra, por lo que considera procedente informarles; para esta plaza es una decisión del Consejo Directivo, se trata de un puesto muy delicado, por el tipo de información que se administra ya que mucha de ella es información confidencial, también se resguarda información personal de todos los integrantes de este Consejo, considera que se debe elegir a la persona que más cumpla con el perfil. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien preguntó si la comisión se decanta por una persona diferente a la recomendada por Gerencia General. La licenciada Silvana López, expresó que sí, ellos se inclinan por la licenciada Karen Beatriz Vásquez. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que el nivel de confianza para este Consejo debe prevalecer ante cualquier circunstancia, porque como ya lo manifestaba la licenciada Leticia de Benítez, se maneja mucha información confidencial, si bien es cierto hay información pública, pero también reservada y confidencial la cual es discutida en este Consejo, así mismo existen temas sumamente confidenciales y otros temas que se tratan en este Consejo, por lo que coadyuva la recomendación que hace la licenciada Leticia de Benítez. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que también apoya la recomendación de la licenciada Leticia de Benítez y que adicionalmente el puntaje en la evaluación obtenida por el licenciado Boris Castaneda lo posicionan en el primer lugar. Intervino la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, quien manifestó que también cuenta el porcentaje obtenido en las evaluaciones, razón por la cual no es pertinente apoyar a alguien que haya obtenido menor puntaje en los resultados. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que existiendo una delegación a una comisión de este Consejo para realizar evaluaciones, su resultado es un recomentatorio para éste Consejo Directivo, pero la decisión deberá tomarse en este Consejo Directivo y el criterio fundamental que deberá tomarse a consideración es el resultado de las evaluaciones técnicas, en el caso concreto el licenciado Boris Castaneda obtiene el mayor puntaje y adicionando a eso el nivel de confianza que ha visto en él, el equipo técnico, considera que no hay duda al respecto. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que considera que al elegir una persona con menor puntaje puede ser una observación por parte de la Corte de Cuentas de la República. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo presentada; y se dan por enterados de la persona a contratar en plaza de técnico de la Gerencia General, de acuerdo al criterio de la Gerente General. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla jefa del

Municipal; y d) 1443-11-2019-1: *Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en nombre del presidente del Consejo Directivo del ISDEM, en el sentido se incorpore un inciso al Art. 49, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Sobre el particular, la Comisión en sesión de trabajo de este día acordó convocarle a usted y al Consejo Directivo de ISDEM; así como a los técnicos de su institución conocedores de este tema para que exponga los motivos de la reforma propuesta y los efectos esperados con las mismas. Asimismo, en el expediente relacionado a la interpretación auténtica se le sugiere proponga a esta Comisión un texto específico de la misma. La sesión se realizará con punto único el próximo lunes 25 de los presentes, a las 11:00 horas en la segunda planta del edificio de Comisiones. Firma Ricardo Ernesto Godoy Peñate Secretario de la Comisión*". La licenciada Leticia de Benítez manifestó que se prepararan las presentaciones a realizar en la comisión y consultó quienes de los Directores pueden acompañar al equipo técnico que asistirá a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien manifestó que debería existir una representación de los partidos políticos representados en el ISDEM, por lo que considera que debería asistir el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez en representación de GANA, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal por el PCN y el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto por ARENA. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en tal sentido coordinara con ellos. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la correspondencia enviada por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en relación a las propuestas de reformas presentadas a la Asamblea Legislativa. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Víctor Manuel Rivera Reyes. **13. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 26 de noviembre de 2019, en el salón de sesiones del consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR:** I- Que el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, se integró a la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos al finalizar el punto 10 relacionado a la presentación de la Adjudicación del Proceso de Libre Gestión LG68 denominado "Suministro de Cupones de Combustible para el ISDEM", en vista que se encontraba en su oficina atendiendo a unas personas. II- Que los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra, se integraron a la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos en el desarrollo del punto 12 literal a) Oficio de la Fiscalía General de la República, debido a que se encontraban realizando evaluación a los aspirantes a la plaza de Asesor de la Región Central, ya que forman parte de la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional. III- Que el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, se integró a la sesión a las catorce horas y cuarenta y dos minutos en el desarrollo del punto número 12 literal a) Oficio de la Fiscalía General de la República, quien se encontraba reunidos con unas personas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cuarenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.